

# Un oscuro pasado: Gipuzkoa y Navarra (siglos X-XII)

José Ángel LEMA PUEYO  
Universidad del País Vasco

## SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN. II. HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN. III. LOS OSCUROS ORÍGENES. 1. Unas menciones para el debate. 2. Gipuzkoa como tenencia del reino de Pamplona: 1025-1076. IV. UN ESPACIO REPARTIDO: 1076-1109. 1. Las repercusiones de una crisis dinástica y política. 2. El «vértice» pamplonés. 3. La *Gipuzkoa* de Alfonso VI. V. VAIVENES JURISDICCIONALES BAJO ALFONSO I: 1109-1134. VI. GIPUZKOA EN EL REINO RESTAURADO: 1134-1194. 1. García Ramírez: 1134-1150. 2. Sancho VI: 1150-1194. 2.1. La definición de una frontera: 1150-1179. 2.2. La reorganización del espacio: 1179-1194. VII. LAS REALIDADES DE BASE. 1. Un espacio en transformación. 2. Una sociedad jerarquizada. VIII. CONCLUSIONES. IX. BIBLIOGRAFÍA.

## I. INTRODUCCIÓN

La ponencia que dio origen al presente texto se titulaba *Navarra y Gipuzkoa: 1076-1180*. Como puede apreciarse en el título definitivo, hemos querido ofrecer un recorrido histórico algo más completo. De acuerdo a ciertas evidencias arqueológicas y a los posibles testimonios escritos más remotos, se ha preferido situar el límite más antiguo en el siglo X, mientras que el más moderno se quedaría a fines del reinado de Sancho VI el Sabio, en 1194. De hecho, la data de 1180 para el fuero donostiarra no pasa de ser una aproximación razonable. No se entra en el vidrioso problema de la incorporación de Gipuzkoa a Castilla, ocurrida cinco años después. Nuestro objetivo, tras una breve exposición introductoria del estado de los conocimientos y de las fuentes disponibles, será, en una primera parte, seguir los cambios de jurisdicción que sufrió el territorio en

esa época, subrayando los vínculos con el reino de Navarra –de Pamplona hasta 1162–. En esta parte, se insertarán las referencias al origen y primer desarrollo de Donostia/San Sebastián, en su relación con los monarcas Pedro I, García Ramírez y Sancho VI. A continuación, prestando atención a las realidades de base, se intentará ofrecer una caracterización general del poblamiento y sociedad de Gipuzkoa durante estos siglos.

## II. HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Es difícil en un recorrido historiográfico hacer justicia a todos los que han contribuido al conocimiento del pasado medieval de la Gipuzkoa anterior a 1200. Sin duda alguna, fueron de gran utilidad las aportaciones eruditas de José Luis Banús y Aguirre, Ricardo de Izaguirre, Manuel de Lekuona o Serapio de Múgica. Con todo, el punto de partida lo marca en 1975 Gonzalo Martínez Díez con su obra *Guipúzcoa en los albores de su historia*, quien, con un enfoque diplomata, reunió, editó, depuró y comentó críticamente los testimonios escritos disponibles del s. X al XII. Seguramente, la escasez de estas fuentes le desalentó a la hora de dar el siguiente paso, que le habría llevado a intentar escribir una historia del territorio en esta época. Seis años después, Eusko Ikaskuntza organizó un congreso dedicado al fuero de Donostia/San Sebastián que reunió más de una veintena de trabajos dedicados a la edición de textos y a estudios históricos y jurídicos. En este contexto académico José Ángel García de Cortázar, sacando partido de las fuentes a su alcance, ofreció un panorama muy sugerente de la sociedad guipuzcoana de la época, de su actividad económica y de las transformaciones del espacio hasta la época del fuero donostiarra. Defendía la tesis de la existencia de una sociedad arcaica, de carácter gentilicio, de dedicación primordialmente ganadera y forestal, que, a lo largo de los siglos XI y XII, evolucionaría hacia formas feudales de organización bajo el efecto de influencias externas, de carácter mediterráneo. Trabajando y profundizando en esta línea de interpretación, Elena Barrena elaboró y en 1989 publicó su tesis doctoral, explotando al máximo, de manera combinada, la evidencia documental y las informaciones proporcionadas por la toponimia y la geografía. Soledad Tena García, en 1997, en el capítulo introductorio de la edición de su tesis doctoral, sostiene una interpretación similar, si bien hace hincapié en la propia capacidad de evolución de la sociedad guipuzcoana más que en influencias foráneas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa en los albores de su historia*, San Sebastián: Diputación Provincial de Guipúzcoa, 1975; *Congreso: el fuero de San Sebastián y su época (San Sebastián 19-23 de enero de 1981) / Donostiako forua eta bere garaia (Donostia, 1981ko utarrilaren 19tik 23ra)*, San

Desde una perspectiva más tradicional, han sido de un interés muy estimable dos trabajos publicados en los años finales del pasado siglo XX. Por un lado, el estudio de Aitor Pescador Medrano, que reconstruyó, cruzando datos documentales de diversas procedencias, las informaciones relativas a los magnates tenentes navarros de Gipuzkoa hasta 1076 –con los de Álava y Bizkaia–. Por otro, el de Luis Javier Fortún, quien, como continuador de la tradición de José María Lacarra en temas de historia política y dinástica, expuso con detalle los vaivenes de soberanía que experimentaron los tres territorios de la actual Comunidad Autónoma Vasca entre 1134 y 1200. Asimismo, a lo largo de las últimas décadas es justo mencionar las aportaciones de José Luis Orella Unzué sobre diversas cuestiones relevantes que incluyen, entre otras muchas, el análisis jurídico del fuero donostiarra, o la historia de Gipuzkoa como tenencia del reino de Pamplona<sup>2</sup>.

La labor investigadora sobre esta materia tropieza con un problema metodológico grave: la extremada escasez de fuentes primarias escritas. Los textos de valor jurídico, los que comúnmente llamamos «documentos», no llegan al centenar. Una parte substancial de ellos son escuetas menciones de reyes o delegados suyos que ejercen la jurisdicción en el territorio. Las copias defectuosas y las adulteraciones de ciertos textos –cuando no se trata de puras falsificaciones– complican aún más el trabajo del investigador. Compensando algo este panorama, contamos con la cuidada edición del fuero otorgado por Sancho VI a San Sebastián, a cargo de Ángel J. Martín Duque, presentada con motivo del congre-

---

Sebastián: Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos, 1982; GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., La sociedad guipuzcoana antes del fuero de San Sebastián, DÍAZ DE DURANA, J. R. (ed.), *Investigaciones sobre historia medieval del País Vasco (1965-2005)*, Bilbao: Universidad de País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2005, pp. 281-312; BARRENA OSORO, E., *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*, San Sebastián: Universidad de Deusto (S. Sebastián), 1989; TENA GARCÍA, S., *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, Donostia / San Sebastián: Instituto Doctor Camino de Historia Donostiarra, 1997, pp. 49-88. Para una visión general, véase: LEMA PUEYO, J. Á., De «Ipuzkoa» a la Hermandad de villas de Gipuzkoa (ss. VI-XV). ARAGÓN RUANO, Á., y ECHEBERRIA AYLLÓN, I. (coords.), *Síntesis de la Historia de Gipuzkoa*, Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2017, pp. 145-152.

<sup>2</sup> PESCADOR MEDRANO, A., Tenentes y tenencias del reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076), *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 29 (1999), pp. 118-120; FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L. J., La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200), *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45-2 (2000), pp. 439-494; ORELLA UNZUÉ, J. L., Estudio jurídico comparativo de los fueros de San Sebastián, Estella, Vitoria y Logroño. *Congreso: el fuero de San Sebastián y su época (San Sebastián 19-23 de enero de 1981) / Donostiako forua eta bere garaia (Donostia, 1981ko urtarrilaren 19tik 23ra)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos, 1982, pp. 255-300, y Nacimiento de Guipúzcoa como tenencia navarra de frontera, *Lurralde: investigación y espacio*, 34 (2011), pp. 189-217.

so antes aludido. Para explicar las razones de tal escasez, hay que tener en cuenta que en aquella época para los principales centros que generaban y, sobre todo, conservaban este tipo de textos –sedes diocesanas y monasterios– Gipuzkoa era un espacio periférico, puesto que lo esencial de su dominio y patrimonio radicada en otras zonas. Poco ayuda la cronística; en efecto, con anterioridad a la campaña de conquista de Alfonso VIII, solo consta una mención expresa a Gipuzkoa –no carente de interés– en la *Historia Compostelana*<sup>3</sup>.

Durante las dos últimas décadas las posibilidades de ampliación del conocimiento y de propuesta de nuevas interpretaciones pasan por las aportaciones de la arqueología. Los hallazgos de esta disciplina informan sobre la materialidad de los modos de vida: distribución del espacio, edificios e instalaciones, enterramientos, tecnologías y alimentación, entre otras cuestiones. En Gipuzkoa la arqueología de tema medieval tomó un impulso decisivo en 1990 gracias al amparo institucional proporcionado entonces por Ley de Patrimonio Cultural Vasco. En esta línea han contribuido investigadores como Agustín Azkarate, Iosu Etxezarraga, Alex Ibáñez, Alfredo Moraza, Juan Antonio Quirós y Nerea Sarasola. Bajo el amparo de entidades que van desde la UPV/EHU a la Sociedad de Ciencias Aranzadi o la Fundación Arkeolan, las campañas de excavación se han centrado preferentemente en la llamada «arqueología del poder» –castillos e iglesias–, sin olvidar el mundo rural y forestal –a través del rastro de las instalaciones productivas–. Las necrópolis a menudo han proporcionado pistas sobre los asentamientos aldeanos y los enclaves religiosos. Por su trascendencia a la hora de revisar dataciones sobre poblamiento, merecen especial mención las intervenciones realizadas en Santa María la Mayor de Zarautz, dentro del *Proyecto Menosca*. Getaria y Mutriku –en el templo de San Andrés de Astigarribia, uno de los más antiguos del territorio– también han sido objeto de campañas de excavación. En el interior, las evidencias más antiguas encontradas, de cronología similar a las de Zarautz, nos llevan al término de Bidania. Los resultados de esta labor abren vías para el debate y la renovación de interpretaciones<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Un balance de las fuentes escritas disponibles en BARRENA, E., *La formación*, pp. 37-47; TENA, S., *La sociedad urbana*, pp. 55-58; *Historia Compostelana*, FALQUE REY, E. (editora y traductora), Los Berrocales del Jarama (Madrid): Akal, 1994, lib. II, XX.

<sup>4</sup> SARASOLA ETXEGOIEN, N., El poblamiento medieval de Gipuzkoa: revisión crítica del registro arqueológico, *Munibe (Antropología-Arkeología)*, 61 (2010), pp. 339-393; SARASOLA ETXEGOIEN, N. y MORAZA BAREA, A., *Arqueología medieval en Gipuzkoa*, Donostia / San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2011, pp. 9-18.

### III. LOS OSCUROS ORÍGENES

¿Cuándo surge el nombre del territorio? La cuestión no es secundaria, puesto que responderla marcaría el inicio de la existencia de una comunidad identificada con un espacio. Es conveniente revisar las opiniones sobre este particular.

#### 1. Unas menciones para el debate

Álava y Bizkaia salen a la historia en la *Crónica Albeldense*, cuya redacción se data en la segunda mitad del s. IX. Tradicionalmente, el caso guipuzcoano se ha retrasado a 1025, lo que implicaba un notable desfase con los otros territorios vecinos. Hace catorce años se propuso una revisión del problema, muy sugerente sin duda. La búsqueda nos lleva a la comarca burgalesa de Montes de Oca y a las tierras de la Alta Rioja, más concretamente al monasterio de San Millán de Hiniestra, integrado en el dominio de San Millán de La Cogolla. La referencia, copiada de manera resumida en el llamado *Becerro Galicano*, no puede ser más breve: *Ego Gometiza trado ad ipsa regula una ferragine mea, in Gipuzare, iuxta fonte, in valle de Ripa. Era DCCCC<sup>a</sup>. LXXX<sup>a</sup>. I<sup>a</sup>. Ranimiro rex.* La donación de doña Gometisa –cuyo interés para el caso que nos ocupa destaca el investigador David Peterson– alude a un *Gipuzare*, término interpretable por «villa del guipuzcoano», para dar entender un asentamiento rural modesto. Es significativa la fecha: el año 943 –el 981 de la Era Hispánica–, bajo el reinado de Ramiro II de León (931-951). Ello tiene consencuencias, puesto que si aceptáramos esta lectura de dicho topónimo, excluyendo otras interpretaciones posibles, nos encontraríamos con la identificación más temprana de un espacio geográfico y de una identidad guipuzcoanos, que también son percibidos *desde el exterior*. Ello también nos hablaría de migraciones hacia la actual Rioja y norte de Castilla desde dicho territorio, cuyos límites y naturaleza jurisdiccional ignoramos<sup>5</sup>.

Unos pocos años después, en 952, otro testimonio escrito, cuyo interés apuntaron Andrés de Mañaricúa y José Ángel García de Cortázar, nos podría proporcionar la primera noticia de un enclave concreto de Gipuzkoa: cierto lugar llamado *Salinas*, donde un tal Diego Vélez disponía de una serie de propiedades, que donó al monasterio de San Millán. Quizá, como sugieren ambos autores, se-

---

<sup>5</sup> PETERSON, D., Primeras menciones a Guipúzcoa, *Fontes Linguae Vasconum: Studia et Documenta*, 97 (2004), pp. 597-608; *Becerro Galicano Digital* [doc. 382] ([www.ehu.eus/galicano/382](http://www.ehu.eus/galicano/382), consultado 10/08/2018).

ría identificable con Salinas de Léniz –Leintz Gatzaga–, siempre que no hubiera razones para desechar otras opciones en Álava<sup>6</sup>.

## 2. Gipuzkoa como tenencia del reino de Pamplona: 1025-1076

De un modo u otro, en 1025 consta de manera rotunda una mención al territorio, si bien ya con una categoría jurisdiccional definida: Gipuzkoa es presentada como una tenencia o distrito del reino de Pamplona. El documento es conocido y durante mucho tiempo fue considerado el testimonio más antiguo de la existencia de Gipuzkoa. Se trata de una donación que el magnate García Aznárez y doña Gayla, su esposa, realizaron en favor del monasterio de San Juan de la Peña, que recibió el templo de San Salvador de Olazabal –en Altzo–. En el acto interviene el rey Sancho III el Mayor, haciéndose patente la subordinación de García Aznárez, en calidad de señor de Gipuzkoa, al monarca: *Prefatus ego quidem Sancio regnans in Pampilona et sub eius imperio senior Garsia Açenariz de Ipuscua hoc testamentum decrevimus confirmare*. El diploma, conservado en varias copias, suscita innumerables interrogantes y dudas. Se ha especulado con el posible origen aragonés del tenente, tal vez fallecido para 1048. Su esposa Gayla parece guipuzcoana y goza de cierto arraigo patrimonial en el territorio, así como en el Alto Aragón<sup>7</sup>.

¿Desde cuándo estaba vinculada esta *Ipuscua* al reino de Pamplona? En Álava hay algunos indicios de influencia pamplonesa ya bajo el reinado de Sancho II Garcés (970-994). Tal vez fue Sancho III el Mayor (1004-1034) quien, en su esfuerzo expansionista y hegemónico, acabó incluyendo esta Gipuzkoa primitiva entre sus dominios. Desconocemos los límites precisos del territorio, así como el alcance de los poderes que ejerció García Aznárez como representante del rey<sup>8</sup>.

En este recorrido por la historia jurisdiccional del territorio nos falla la documentación durante más de cuatro décadas. A mediados del s. XI consta la

---

<sup>6</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., La sociedad guipuzcoana, p. 281; MAÑARICUA Y NUERE, A. E. de, Obispos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI. *Obispos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Vitoria: Seminario Diocesano, 1964, p. 169; *Becerro Galicano Digital* [doc. 358] ([www.ehu.es/galicano/id358](http://www.ehu.es/galicano/id358) - consultado 10/08/2018).

<sup>7</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa*, pp. 33-45, 175-176; BARRENA, E., *La formación*, pp. 51-64; PESCADOR, A., Tenentes, pp. 118-120; ORELLA, J. L., Nacimiento de Guipúzcoa, pp. 189-217.

<sup>8</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval. I*, Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1974, pp. 77-79; LARREA CONDE, J. J., La herencia vasca: acción política y arquitectura social en Vizcaya y Álava antes de su incorporación al reino de Alfonso VI. *Alfonso VI y su época I: los precedentes del reinado (966-1065)*, Sahagún (León), 4 a 7 de septiembre de 2006, León: Universidad de León, 2007, pp. 77-79.

mención, poco concluyente, a cierto Sancho Fortuñones y a su esposa Blasquita, hija de doña Gayla, sin vinculación expresa a responsabilidad alguna. De todos modos, resulta innegable la continuidad del dominio del reino de Pamplona, puesto que en 1060, Sancho IV de Peñalén figura como rey de *Ypuzcoa*. La segunda autoridad conocida como tenente con certeza es Órbita Aznárez en 1066, quien, al mismo tiempo, desempeñó un cargo similar en Álava (1068). Sabemos de su presencia en la comitiva del citado rey pamplonés y de su intervención como testigo en actos patrimoniales privados en tierras riojanas. Probablemente, las circunstancias políticas, según veremos, le apartarían de sus responsabilidades a partir de 1076, si bien conservando arraigo en tierras vascas<sup>9</sup>.

#### IV. UN ESPACIO REPARTIDO: 1076-1109

Gipuzkoa no es ajena a los problemas generales de la monarquía pamplonesa, en proceso de cambio, y a las ambiciones de dos reinos vecinos: Aragón y Castilla. La consecuencia será una división del territorio guipuzcoano.

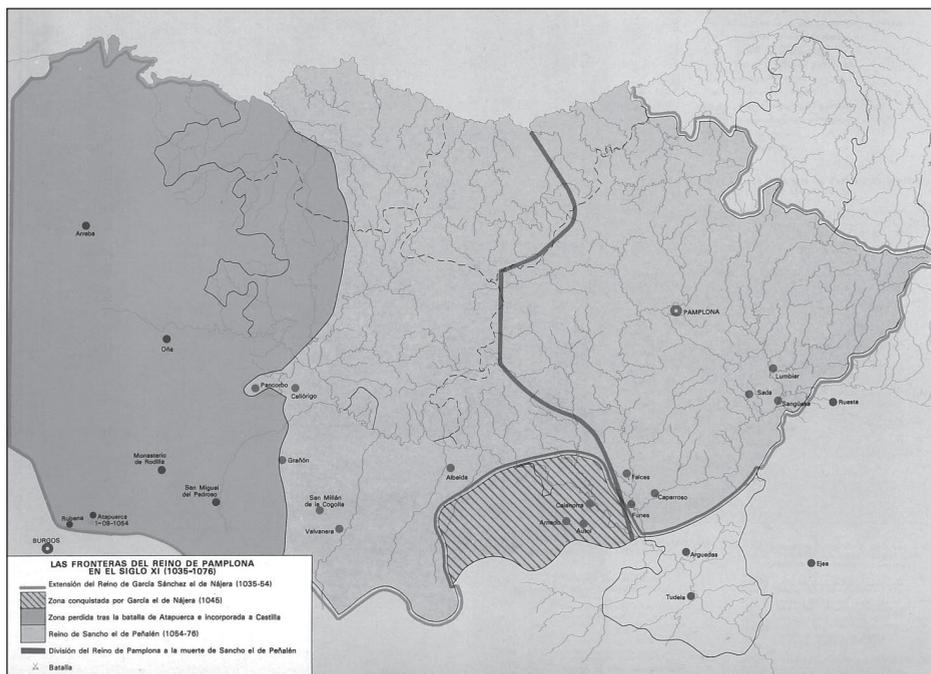
##### 1. Las repercusiones de una crisis dinástica y política

El 4 de junio de 1076 Sancho IV de Peñalén, rey de Pamplona, fue asesinado, víctima de una conspiración alentada por sus hermanos Ramón y Ermesinda. Ante el vacío de poder así creado, los magnates reaccionaron de manera divergente. Unos transfirieron su lealtad a Alfonso VI de Castilla (1072-1109); otros, a Sancho Ramírez de Aragón (1063-1094), quien asumió el título de *rey de los pamploneses*. Ello acarreó un reparto de tierras entre ambos monarcas que sería confirmado en 1087. Alfonso VI se asignó Pancorbo, La Rioja, Álava, Bizkaia y las tierras de la actual Navarra al sur del Ega. El resto había de corresponder al rey aragonés que entró en vasallaje del monarca castellano. Ambos declararon su soberanía sobre Gipuzkoa –*Ipuzcua* o *Puzcoa*–. Aunque las evidencias son muy débiles, se tiende a creer que Sancho Ramírez solo incorporó el extremo nordeste –incluyendo, al menos, el curso bajo del valle del Urumea–. La parte mayor, la adjudicada a Alfonso VI, tenía un límite occidental claro: las tierras del actual Mutriku, en torno al monasterio de San Andrés de Astigarribia, que marcaban la frontera con Bizkaia por la costa. Hay que suponer que tierra adentro este espacio se extendía por el curso medio y alto del Oria y los valles del Urola y del Deba. Además del reparto, se fue imponiendo una nueva manera

---

<sup>9</sup> PESCADOR, Tenentes, pp. 118-120 ; MARTÍN DUQUE, Á. J., *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra - Institución Príncipe de Viana, 1983, docs. núms. 76 y 83.

Mapa 1. Reparto del reino de Pamplona en 1076



Fuente: *Atlas de Euskal Herria. Geografía-Economía-Historia-Arte*. Orella Unzué, J.L., Aguirre Querejeta, I., y Kortadi Olano, E., Erein, 1982, p. 64.

de entender el ejercicio de la jurisdicción, propio de la feudalidad, ya que la nobleza –incluyendo seguramente los magnates que actuarían en el territorio guipuzcoano– ganó derechos, garantías y capacidad colectiva de acción en sus relaciones de vasallaje con el monarca<sup>10</sup>.

## 2. El «vértice» pamplonés

El rey Sancho Ramírez integró su adquisición en un conjunto de tenencias fronterizas, en el extremo noroccidental de sus nuevos dominios: Echauri, el Baztán, la Burunda y, por último, Hernani. Este último término incluiría la porción de Gipuzkoa que el monarca recibió a consecuencia del reparto y que heredarían sus dos inmediatos sucesores –Pedro I (1094-1104) y Alfonso I

<sup>10</sup> LACARRA DE MIGUEL, J. M.<sup>a</sup>, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*. I, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1972, pp. 271-275; MAR-

(1104-1134)–. El conjunto de tenencias fue asignado al señor Iñigo Vélez, tal vez hijo de Órbita Aznárez.

En este contexto precisamente aparecen las primeras menciones documentales seguras a Donostia/San Sebastián<sup>11</sup>. Una bula de Urbano II a favor de la catedral de Pamplona habla en 1097 de *Sanctum Sebastianum in ripa maris*. Otro testimonio data de 1101. El documento –un diploma de Pedro I– nos revela la existencia de una iglesia dedicada a San Sebastián, en el actual barrio de El Antiguo, y de una *villa*, esto es, una aldea, en sus inmediaciones, dotada con tierras de labor, arbolado, pastos y derechos de pesca en la denominada *pardina* de *Izurun*. El enclave, que está adscrito al distrito de Hernani antes mencionado, pertenece al monasterio de Leire desde la época de cierto rey Sancho de Pamplona –¿Sancho III el Mayor, Sancho IV de Peñalén?–. Por su parte, Pedro I amplía el patrimonio legerense local, añadiéndole una pardina y derechos sobre el río Urumea. Ello se inserta en un proceso de alcance más general que lleva a ciertos monasterios castellanos, navarros y aragoneses a extender sus intereses por la costa cantábrica, quizá aprovechando el dinamismo económico de la zona<sup>12</sup>.

### 3. La Gipuzkoa de Alfonso VI

En el resto del territorio se impone la soberanía de Alfonso VI. Ello implica la sustitución de tenentes. Desaparecen los magnates vinculados al reino de Pamplona, si bien conservan patrimonio y preeminencia social en el territorio, mientras se imponen nuevos representantes del poder regio. La figura clave es Lope Iñiguez, documentado, además, como señor de Bizkaia y Álava. Su sucesor

---

TÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval*, pp. 92-96; LARREA CONDE, J. J., *La Navarre du IV au XII siècle. Peuplement et société*, Paris - Bruxelles, De Boeck Université, 1998, pp. 347-360, 480-482; *Becerro Galicano Digital* [doc. 579] ([www.ehu.es/galicano/id579](http://www.ehu.es/galicano/id579) - consultado 10/08/2018)

<sup>11</sup> El rey Sancho Ramírez, al dotar la iglesia de Santiago de Funes –¿en 1089?– menciona San Sebastián entre las áreas en que dicha institución gozaba de derechos. Ahora bien, los dos diplomas correspondientes presentan problemas que exigirían un análisis diplomático, cronológico e histórico detenido y riguroso: CANELLAS LÓPEZ, Á., *Colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1993, docs. núms. 106 y 108.

<sup>12</sup> LEMA PUEYO, J.Á., Los orígenes medievales de San Sebastián: la época anterior al fuero de Sancho el Sabio. GÓMEZ PIÑEIRO, F. J. y SÁEZ GARCÍA, J. A. (coords.), *Geografía e Historia de Donostia-San Sebastián*, Donostia / San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1999, pp. 56-60; GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., Una villa mercantil: 1180-1516. ARTOLA GALLEGU, M. (ed.), *Historia de Donostia-San Sebastián*, Donostia / San Sebastián: Editorial Nerea, 2000, pp. 15-19. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Colección diplomática de la catedral de Pamplona. Tomo I (829-1243)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997, docs. núms. 68 y 80; MARTÍN DUQUE, Á. J., *Documentación... Leire*, docs. núms. 188 y 212.

en Bizkaia, Diego López (1093-1124), pudo haber ostentado la representación del monarca castellano-leonés también en Gipuzkoa, pero ello no pasa de ser una conjetura razonable. Siguiendo una línea de acción que se observa también en la zona sometida a la influencia pamplonesa, la monarquía y los magnates locales contribuyen a la extensión del patrimonio de centros monásticos foráneos. Es el caso del monasterio de San Andrés de Astigarribia, en Mutriku, que Lope Iñiguez y Alfonso VI transfirieron al dominio de San Millán<sup>13</sup>.

## V. VAIVENES JURISDICCIONALES BAJO ALFONSO I: 1109-1134

Tal estado de cosas será pasajero. La muerte de Alfonso VI abre en 1109 en sus reinos un complejo periodo de crisis marcado por guerras dinásticas y nobiliarias, revueltas en los burgos del Camino de Santiago y alzamientos campesinos. Alfonso I el Batallador, casado ese año con la reina Urraca, sucesora del monarca fallecido, no logra consolidar su autoridad real en Castilla y León. Obtiene un premio de consolación: a partir de 1113 consigue desplazar hacia el oeste las fronteras de sus reinos hereditarios. En este contexto debe entenderse que Álava, como mínimo desde 1120, acabe bajo el dominio del rey aragonés. Al mismo tiempo, va decayendo la influencia del señor de Bizkaia, Diego López. Esta expansión fronteriza pudo sugerir a algunos un propósito de restauración de los límites del reino de Pamplona tal como estaban antes de 1076. La parte de Gipuzkoa ganada por Alfonso VI, al igual que Álava, se pierde para Castilla. ¿Desde cuándo? Al menos, consta con seguridad en 1133. Entretanto, Diego López, señor de Bizkaia, desaparece de la escena, mientras que, durante los años finales del rey Batallador, sube la estrella del conde Ladrón, señor de Álava y probablemente también de Gipuzkoa<sup>14</sup>.

## VI. GIPUZKOA EN EL REINO RESTAURADO: 1134-1194

Es bien sabido cómo Alfonso I legó a la posteridad un testamento inaplicable: la entrega de sus reinos a partes iguales a tres instituciones eclesiástica de Tierra Santa –templarios, hospitalarios y canónigos del Santo Sepulcro– y una serie de mandas desmesuradas a catedrales y abadías, incluyendo algunas ajenas

---

<sup>13</sup> *Becerro Galicano Digital* [doc. 579] ([www.ehu.es/galicano/id579](http://www.ehu.es/galicano/id579)-consultado 10/08/2018), [doc. 581] ([www.ehu.es/galicano/id581](http://www.ehu.es/galicano/id581)-consultado 10/08/2018); MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Gipúzcoa*, pp. 64-69.

<sup>14</sup> LEMA PUEYO, J. Á., Evolución política de los territorios históricos: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en la Edad Media. BARRUSO BARÉS, P. y LEMA PUEYO, J. Á. (coords.), *Historia del País Vasco*.

a sus tierras. Los nobles aragoneses y pamploneses buscan soluciones propias. Estos últimos acuerdan reconocer como soberano a García Ramírez, emparentado con la dinastía pamplonesa y tenente de Tudela. Seguirían años agitados durante los cuales García Ramírez conseguiría, gracias al consenso mayoritario de sus magnates –no exento de algunas deslealtades–, permanecer al frente del reino de Pamplona<sup>15</sup>.

## 1. García Ramírez: 1134-1150

Gipuzkoa –con Bizkaia y, de manera más discontinua, con Álava– permanecería en el conjunto territorial del nuevo monarca. Así lo atestiguan las menciones de jurisdicción del rey de Pamplona sobre Gipuzkoa, como mínimo desde mayo de 1135, sin que conste la pérdida de control. El conde Ladrón y su hijo Vela se alternan en la tenencia del territorio, dentro de un juego familiar de fidelidades feudales muy sutil y complejo. Una falsificación legerense de mediados del s. XII destaca Donostia/San Sebastián dentro del término de Hernani como límite oriental de Gipuzkoa, mientras que el occidental se sitúa en Deba. En este espacio interviene el rey García Ramírez en 1141. Dona a la catedral de Pamplona de una serie de inmuebles, áreas de pasto y derechos regios en una amplia zona, que se extiende desde el curso bajo del Oria por el valle del Urumea, Aitzia y, tal vez, hasta Peñas de Aia. El Restaurador potencia así a una institución navarra competidora del monasterio de Leire. El interés del obispo en el *hinterland* donostiarra quizá se explique por el dinamismo de una zona en crecimiento demográfico y económico en la que desea estar presente, así como por el deseo de controlar rutas ganaderas de corto radio entre la sierra de Aralar y la costa<sup>16</sup>.

## 2. Sancho VI: 1150-1194

El rey Sabio dejaría su impronta en Gipuzkoa. De sus disposiciones la más conocida fue el fuero donostiarra, un texto de gran riqueza normativa. Con él respondía a las necesidades de una sociedad en cambio y crecimiento.

---

*Edad Media (siglos V-XV)*, San Sebastián: Hiria Liburuak, 2004, p. 126; del mismo autor, *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990, doc. núm. 270.

<sup>15</sup> LACARRA, J. M.<sup>a</sup>, *Historia política I*, pp. 330-333; *II*, pp. 11-35; LEMA PUEYO, J. Á., *Alfonso I el Batallador: rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Gijón: Trea Editorial, 2008, pp. 340-350.

<sup>16</sup> BARRENA, E., *La formación*, pp. 315-328; FORTÚN, L. J., La quiebra de la soberanía navarra, pp. 443-446; GOÑI, J., *Colección... Pamplona*, docs núms. 221 y 232; *Becerro Galicano Digital* [doc. 0] ([www.ehu.eus/galicano/ido](http://www.ehu.eus/galicano/ido) - consultado 10/08/2018).

Mapa 2. El reino de Pamplona bajo García Ramírez (1134-1150)



Fuente: Fortún Pérez de Ciriza, L. J., y Jusué Simonena, C. (dirs.), *Historia de Navarra. I. Antigüedad y Alta Edad Media*, Pamplona: Gobierno de Navarra, p. 142.

## 2.1. La definición de una frontera: 1150-1179

El comienzo del reinado no pudo ser más azaroso y desalentador, pues Sancho VI hubo de afrontar graves desafíos: un proyecto de reparto del reino entre Alfonso VII y Ramón Berenguer IV (1151) y una peligrosa tutela de los reyes de Castilla. Las fidelidades feudales, a despecho de los juramentos solemnes de vasallaje, son cambiantes y complejas. En 1153 el conde Ladrón y su

hijo Vela –que le sucedería al frente de la familia dos años después– abandonan a Sancho VI y se pasan al servicio de la corona castellana. Probablemente arrastran consigo sus tenencias, con las tierras de Gipuzkoa –total o parcialmente– entre ellas.

La escena se renueva en pocos años. Se abren años de minorías en los reinos vecinos: en Castilla desde 1158 y en Aragón desde 1162. Entretanto, Vela Ladrón, hombre cauto y realista, ha vuelto a la fidelidad de Sancho VI y Gipuzkoa con él. Por esas fechas afloran cambios de más envergadura. Una interpretación muy difundida asegura que la monarquía pirenaica se embarcó desde entonces en un proyecto de afirmación de su soberanía a fin de controlar mejor tierras, recursos y población, y de reforzar su posición ante la nobleza. Es una corriente general, pues otras monarquías europeas actuaban en la misma dirección. Ello, a la larga, supondría un control regio más directo e intenso en Bizkaia, Álava y Gipuzkoa, quizá no siempre bien aceptado.

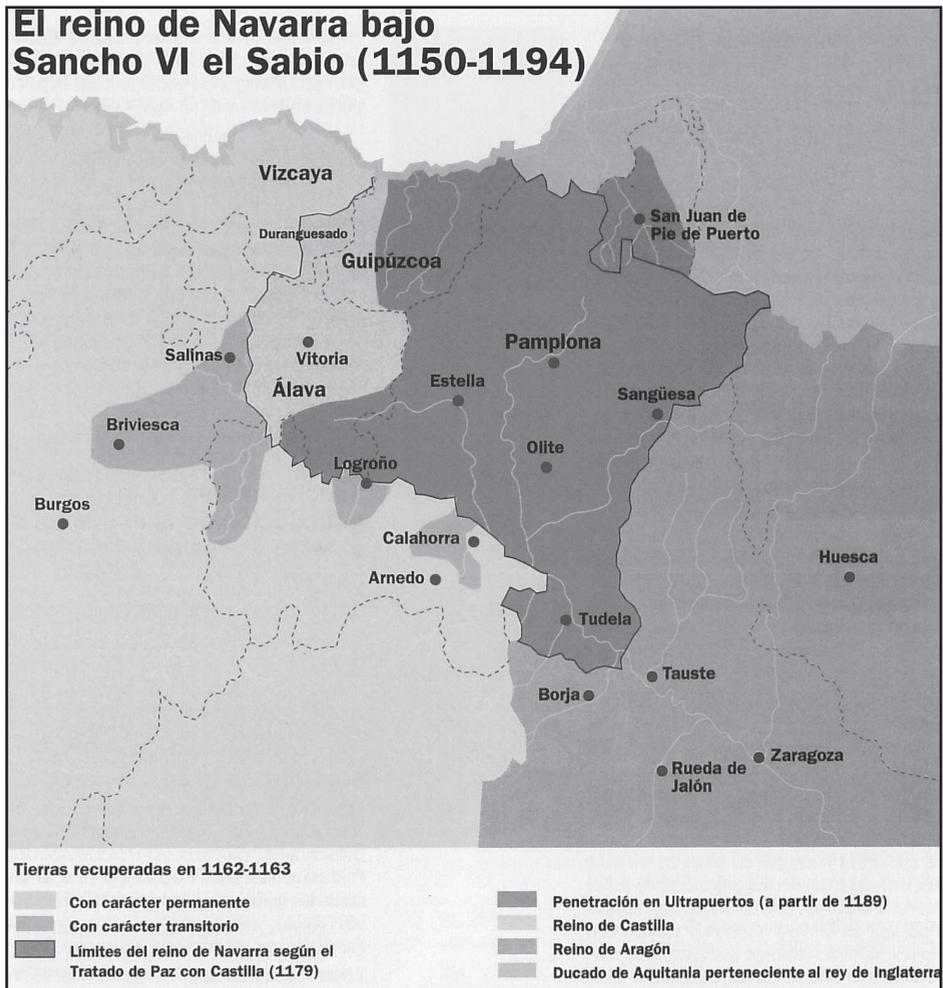
Siguieron años agitados y de disputas territoriales: un intento de expansión navarra por la Rioja y el norte de Castilla entre 1162-1167, la respuesta bélica de Alfonso VIII a partir de 1173 y un intento poco exitoso de mediación por parte de Enrique II de Inglaterra entre 1176 y 1177. El acuerdo entre navarros y castellanos –*el pacto de amistad y concordia*– llegaría a mediados de abril de 1179. Fijó un *statu quo* que duraría dos décadas. Gipuzkoa en su casi totalidad, con el Duranguesado, quedaría en el área asignada a Sancho VI de Navarra. Limitándonos al área objeto de estudio, la frontera occidental con Alfonso VIII y, por tanto, con Bizkaia, corría desde Itziar, en la desembocadura del Deba hasta Durango, dejando el castillo vizcaíno de Malvecín –de localización debatida– en el lado castellano<sup>17</sup>.

Este espacio guipuzcoano vinculado a Navarra es percibido de manera distinta según las perspectivas. Para el monasterio de San Millán, según una falsificación elaborada a mediados del s. XII, el territorio se extiende desde Donostia/San Sebastián hasta el río Deba, dejando de lado los valles del Bidasoa y del Oiartzun, y desde los confines septentrionales de Álava hasta el mar. En cambio, la catedral de Pamplona, en otra falsificación datable a fines del reinado

---

<sup>17</sup> LACARRA, J. M.<sup>a</sup>, *Historia política*. II, pp. 69-76 ; MARTÍNEZ DÍEZ, *Álava medieval*. I, pp. 112-124, y *Gipúzcoa*, pp. 126-129; FORTÚN, *La quiebra*, pp. 447-456, con un detallado análisis del pacto de 1179; la idea de la afirmación de la monarquía navarra procede de MARTÍN DUQUE, Á. J., *Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria*. ARÓSTEGUI, P. (coord.), *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 287-289; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, t. II, Madrid: CSIC, 1960, doc. núm. 321; sobre la tendencia general europea: BISSON, Th. N., *La crisis del siglo XII: el poder, la nobleza y los orígenes de la gobernanación europea*, Barcelona: Crítica, 2010.

Mapa 3. El reino de Navarra bajo Sancho el Sabio (1150-1194)



Fuente: Fortún Pérez de Ciriza, L. J. y Jusú Simonena, C. (dirs.), *Historia de Navarra. I. Antigüedad y Alta Edad Media*, Pamplona: Gobierno de Navarra, p. 146.

de Sancho el Sabio, los límites serían prácticamente los actuales: del Bidasoa al Deba y de San Adrián –siempre que lo identifiquemos con el puerto del mismo nombre– hasta el Cantábrico<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> *Becerro Galicano Digital* [doc. 0] ([www.ehu.es/galicano/id0](http://www.ehu.es/galicano/id0) - consultado 31/08/2018); GOÑI, J., *Colección... Pamplona*, doc. núm. 6. Sobre la data de la falsificación de Sancho III, BARRENA, E., *La formación*, pp. 338-347.

## 2.2. La reorganización del espacio: 1179-1194

A partir de 1179, una vez estabilizada por un tiempo la relación con Castilla, Sancho VI pudo dedicarse más de lleno a la gobernanza del reino, imponiendo un control más estricto de su administración. En estas circunstancias, Gipuzkoa quedó integrada en una tenencia extendida por la parte oriental de Álava, con sede en el castillo de Aizorrotz (Eskoriatza). En ella se alternaron, hasta el fin del reinado, magnates de origen alavés –Diego López y Pedro Ladrón– con otro de origen navarro –Iñigo de Oriz–, como si se quisiera buscar un equilibrio entre los intereses de la nobleza local y la procedente del viejo reino pirenaico<sup>19</sup>.

En estas circunstancias Sancho VI impulsó el poblamiento de Donostia/San Sebastián, concediéndole una carta de privilegios y con ella, el fuero de Estella en su versión extensa de 1164. A otros autores de la presente obra corresponde el análisis histórico y jurídico de su texto. Aquí nos limitaremos a comentar las razones que indujeron al monarca a tomar esta decisión, que marcaría el punto de llegada de nuestro estudio. ¿Cuándo otorgó el documento? Se perdió el original y las dos copias conservadas más fiables para una edición crítica son tardías –de 1424 y 1474– e incompletas. En efecto, en ambas falta la parte final –el llamado «escatocolo»– que contenía, entre otros elementos, las datas crónica y tópica, así como la lista de autoridades eclesiásticas y nobiliarias, habitual en este tipo de diplomas. Aunque se han barajado otras opciones, la opinión mayoritaria –que se atiene al criterio de José María Lacarra– se inclina, atendiendo al contexto histórico del reinado, por una datación hacia el año 1180, aunque, a nuestro entender, no hay razones suficientes para excluir cualquier otro año de 1179 a 1194. El fuero donostiarra se inscribe en una línea de acción de apoyo al mundo urbano. En Álava entre 1181 y 1191 reciben cartas puebla las villas de Vitoria, Antoñana, Bernedo y La Puebla de Arganzón. Para el rey es una manera de afirmar su control del territorio, afianzando su salida al mar, y de estimular la lealtad de comunidades a las que concede ventajas jurídicas. Asimismo, el rey responde a las necesidades provocadas por un desarrollo local, el suficiente para atraer a esa zona los intereses, a menudo encontrados, del monasterio de Leire y de los obispados de Pamplona y Bayona, entre otros. Más aún, es precisamente entonces cuando ambas diócesis, mediante acuerdos y gestiones que llegan a la Santa Sede, acaban de establecer sus áreas de influencia en la zona. Al pie del monte Urgull, no lejos del asentamiento que poseía el monasterio de Leire, se

---

<sup>19</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava medieval. I*, pp. 125-132; FORTÚN, L. J., *La quiebra*, pp. 457-458 y 462-470; ORELLA, J. L., *Nacimiento de Gipuzkoa*, pp. 189-217.

había formado una comunidad de pobladores gascones: pescadores, navegantes, transportistas, mercaderes, artesanos y hosteleros procedentes de Lapurdi y de Aquitania. Su actividad se inserta en una red marítima de comunicaciones que, como mínimo, desde Bayona se extiende por la costa cantábrica. También aprovecharían los excedentes comercializables que producía el propio territorio. Con el tiempo estos inmigrantes formarían un grupo diferenciado consciente de sus derechos y de su cohesión étnica y cultural que para finales del s. XII recibía la denominación de *burgo*. Su venida y arraigo debieron de ser el resultado de un largo proceso cuyos orígenes no podemos datar con precisión. Entre las razones que lo estimularon figurarían, sin duda, las evidentes facilidades que aquel paraje ofrecía para apoyar la navegación de cabotaje desde Burdeos y Bayona. Se han alegado otros motivos, entre ellos hipotéticas tensiones entre la población aquitana y la corona inglesa, al pasar esta zona de Francia a la soberanía de Enrique II Plantagenêt a mediados del siglo XII, lo que habría inducido a muchos gascones a emigrar a la costa guipuzcoana. Para 1178 llega la primera constancia escrita de las parroquias de Santa María y San Vicente, cuyo control se disputaban Leire y el obispado iruñés. Seguramente, hubo una negociación entre el monarca navarro y los vecinos, a los que se ofrecía alicientes para consolidar su asentamiento. Quizá en vísperas de la concesión de la carta hizo algún llamamiento para atraer más pobladores gascones. En último término el fuero donostiarra es indicativo de la vitalidad de la costa cantábrica, en una época en que, por su parte, Alfonso VIII de Castilla concedía privilegios a las villas de Castro Urdiales, Laredo y Santander<sup>20</sup>.

## VII. LAS REALIDADES DE BASE

En 1120 el obispo de Hugo de Oporto se internó en Gipuzkoa desde Bayona en dirección a Santiago de Compostela. El relato de su viaje, expuesto en la *Historia Compostelana*, nos habla de un paisaje poco civilizado que remite a la idea de barbarie: *lugares remotos y apartados, ásperos y poco agradables*, situados en los confines del mundo, donde rompen las olas del mar. Tales parajes han de albergar hombres *montaraces, fieros e indómitos, de idioma desconocido*. De

---

<sup>20</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., La sociedad guipuzcoana, 281-312, y Una villa mercantil, pp. 17-25; LACARRA, J. M.<sup>a</sup> y MARTÍN DUQUE, Á. J., *Fueros de Navarra. Fueros derivados de Jaca I. Estella-San Sebastián*; Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1969, pp. 28-31; MARTÍN DUQUE, Á. J., El fuero de San Sebastián: tradición, manuscritos y edición crítica. *Congreso: el fuero de San Sebastián y su época (San Sebastián 19-23 de enero de 1981) / Donostiako forua eta bere garaia (Donostia, 1981eko urtarrilaren 19tik 23ra)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos, 1982, pp. 3-25.

hecho, el prelado portugués requiere los servicios de *un indígena, que conocía la lengua de los vascos*. El relato descubre una notable distancia cultural en la que el idioma constituye una barrera para el entendimiento, y también la supervivencia de viejos clichés literarios heredados de la Antigüedad sobre los habitantes de esta parte de Europa y, en último término, alusivos al contraste entre barbarie y civilización. Sin embargo, se nos hace difícil creer que la sociedad guipuzcoana de la época viviera a inicios del s. XII en estado de primitivismo y que, sumida en el arcaísmo, escapara, no sin peculiaridades, a las tendencias generales de la Cristiandad Latina: aumento de la producción agraria y de los intercambios, poblamiento rural cada vez más estable, despegue del mundo urbano, desarrollo del encuadramiento eclesiástico y hegemonía social nobiliaria<sup>21</sup>.

## 1. Un espacio en transformación

La base última de todo desarrollo medieval se encuentra en el mundo rural. Al igual que ocurre en el resto de la Cristiandad Latina, la aldea, entendida como comunidad estable de agricultores y ganaderos vinculados a un templo parroquial debió de hacer su aparición hacia los siglos VIII y IX. Así se atestigua en Zarautz y, especialmente, en el actual despoblado de San Pedro de Iromendi, donde recientes campañas de excavación han revelado un remoto pasado alto-medieval. Al comenzar el s. XI podría haber estado ya configurada la red de aldeas del territorio, algunas de las cuales se convertirían en las villas de época posterior<sup>22</sup>.

Es complicado seguir su rastro en la documentación escrita. Para los años finales del reinado de Sancho VI un documento del obispo de Pamplona, redactado entre 1186 y 1193, en la época en que debió de concederse el fuero donostiarra, menciona una serie de topónimos guipuzcoanos cuya categoría geográfica no precisa. La mayoría de ellos también aparece en una falsificación de un diploma de Sancho III el Mayor datable hacia 1032, que bien pudo haberse forjado en la misma época que el anterior, en la década de los 80 del s. XII, si bien ahora, calificándolos como «valles» –*vallibus*–. En nuestra opinión, habría que hablar de aldeas o grupos de aldeas vecinas. Un par de ellos corresponde a dos de las futuras alcaldías mayores, que durante la Baja Edad Media constitui-

<sup>21</sup> *Historia Compostelana*, lib. II, XX. Véase también: GARCÍA DE CORTÁZAR, La sociedad guipuzcoana, pp. 337-338.

<sup>22</sup> ETXEZARRAGA ORTUONDO, I., San Pedro de Iromendi. II Campaña, *Arkeoikuska*, 13 (2014), pp. 285-289; San Pedro de Iromendi. III Campaña, *Arkeoikuska*, 14 (2015), pp. 311-317; San Pedro de Iromendi. IV Campaña, *Arkeoikuska*, 15 (2016), pp. 306-311.

rían distritos rurales del realengo: Azeria y Saiatz. Salen ahora a la luz Zizurkil, Errezil y Goiatz. Quizá detrás de esta última mención se esconda el auge de San Pedro de Iromendi. La referencia a Iraurgi podría entenderse como una alusión al valle del Urola o a alguno de los núcleos previos a Azpeitia o Azkoitia. Asimismo, algunos se asocian a enclaves preurbanos que con el tiempo recibirían la categoría de villa: Hernani, claramente diferenciado ya de Donostia/San Sebastián como unidad de poblamiento, e Itziar, que precede históricamente a la villa de Deba. Finalmente, la mención a Oiartzun designaría un espacio complejo que se dividiría con posterioridad para dar lugar al valle del mismo nombre y a las villas de Erreterria y Hondarribia. Se podría comparar con el proceso que conduciría al fraccionamiento de la tierra de Léniz, en el Alto Deba<sup>23</sup>.

Con la aldea, se configura la iglesia, base de la organización parroquial y centro clave de la vida comunitaria. Según la tendencia general de la época, su número sería escaso en época altomedieval, contarían con un área de influencia extensa y límites poco precisos. Con el tiempo aumentarían su número, con límites más reducidos, pero mejor definidos, más útiles como herramientas de control del espacio. Unas se suman a un enclave ya fundado; otras pudieron dar coherencia a comunidades residentes en espacios dispersos. La labor arqueológica ha descubierto en Santa María La Real de Zarautz los restos de dos pequeños templos de planta rectangular, datables –con todas las cautelas– en los siglos IX y X respectivamente, que uno tras otro precederían al erigido en el s. XIII, ya fundada la villa. No hay que excluir la posibilidad de que el ya citado enclave de San Pedro de Iromendi contara con un templo altomedieval, anterior al levantado hacia 1100. A lo largo del s. XI las fuentes escritas también mencionan iglesias en Altzo –San Salvador de Olazabal–, Mutriku –San Andrés de Astigarribia–, en la *tierra* de Bergara –Aritzeta–, en Donostia/San Sebastián –en el barrio de El Antiguo–. Durante el siglo XII, salen a la luz las dos parroquias ya citadas de los gascones donostiarras –Santa María y San Vicente– y la de Zaldibia. Las campañas de excavación han mostrado restos en una cronología que va del s. X al XIII en Oiartzun –San Esteban–, Irun –Santa Elena–, Aia –San Pedro–, Tolosa –San Esteban–, Irura –San Miguel–, Getaria –San Martín y San Salvador–. Volveremos sobre algunos de estos ejemplos. Debe entenderse que esta lista, aun siendo incompleta, indica una tendencia de crecimiento de esta célula de organización social. Detrás de estas edificaciones en una fase inicial pudieron actuar como promotores las comunidades locales de fieles, si bien,

---

<sup>23</sup> GOÑI, J., *Colección... Pamplona*, docs. núms. 6 y 378; véase también: JIMENO ARANGUREN, R., y PESCADOR MEDRANO, A., *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona: Nabarralde - Pamiela, 2003. Para la época y circunstancias en que se elaboró la falsificación del diploma de Sancho III, BARRENA, E., *La formación*, pp. 338-347.

con el tiempo, probablemente empezarían a intervenir elites nobiliarias, capaces de costear materiales constructivos de más calidad y de atraer mano de obra especializada. No lo hacían de manera desinteresada, como comentaremos más adelante, sino con el deseo de potenciar un instrumento de superioridad social y gestión patrimonial<sup>24</sup>.

Entretanto dos poderes episcopales, el de Pamplona y el de Bayona, se esfuerzan por marcar sus límites en el territorio guipuzcoano, en especial desde fines del s. XI. El proceso es difícil de seguir debido a que la documentación a él referente –real, diocesana y pontificia– no parece exenta de manipulaciones. Tampoco es fácil determinar hasta dónde alcanzaban las pretensiones labortanas. La fase final de este proceso, que coincide con la época del fuero donostiarra, fue culminada por dos disposiciones. La primera, datada entre 1186 y 1193, establecía un acuerdo entre las dos sedes que permitía al obispo Bernardo de Bayona gozar de manera temporal y condicionada de los provechos de una serie de enclaves, entre los cuales figuraban San Sebastián y la lista de topónimos arriba mencionada. El acuerdo, cuya validez expiraba al fallecer cualquiera de los dos prelados firmantes, pudo haber constituido compensación percedera para Bayona. En efecto, la segunda disposición, una bula de Celestino III de 1194, asignaba a la sede labortana el valle de *Otarzu* u Oiartzun, esto es, la porción de territorio que se extiende de las actuales Hondarribia a Errenteria. Donostia/San Sebastián y la mayor parte de Gipuzkoa quedarían definitivamente para la sede iruñesa.

Detrás de estas actuaciones late, entre otros motivos, el interés por el control de rentas parroquiales. Aunque seguramente ya se cobraban mucho antes, la citada bula de 1194 incluye los diezmos noales –los percibidos sobre las cosechas de tierras recién roturadas– entre los otros ingresos del obispado de Bayona, lo que afectaría, al menos, a la parte de Gipuzkoa bajo su administración. Ello sería comprensible en un contexto de crecimiento económico y demográfico. Asimismo, la postura de Bayona podría asociarse con la expansión de los pobladores gascones por la parte nororiental de Gipuzkoa, que está en la base del desarrollo donostiarra<sup>25</sup>.

Es significativo el silencio de esta documentación episcopal sobre el valle del río Deba –si se exceptúa la alusión a Itziar–, lo que indicaría que, exceptuada

---

<sup>24</sup> IBÁÑEZ ETXEBERRIA, A. (coord.), *Santa María la Real de Zarautz (País Vasco), continuidad y discontinuidad en la ocupación de la costa vasca entre los siglos V a.C. y XV d.C.*, Munibe, 27-Suplemento (2011); SARASOLA, N., y MORAZA, A., *Arqueología medieval en Gipuzkoa*, pp. 91-136, 140-141; CURIEL YARZA, I., *La parroquia en el País Vasco-cantábrico durante la Baja Edad Media* (c. 1350-1539), Bilbao: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2009, 73-100.

<sup>25</sup> GOÑI, J., *Colección... Pamplona*, doc. núm. 378; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa*, doc. núm. 29.

su desembocadura, el resto se adjudicaba al obispado de Álava, que desaparecería en 1088 absorbido por el de Calahorra.

Por el espacio guipuzcoano extienden sus redes patrimoniales o, al menos, adquieren derechos de explotación económica diversas abadías foráneas que o bien fundan centros dependientes, o bien integran otros ya existentes. La mayoría están asentados en Navarra y Aragón, lo que daría testimonio de las influencias culturales y religiosas que llegan de dichos territorios: San Salvador de Leire, San Juan de la Peña –directamente o a través de su dependencia vizcaína de San Juan de Gaztelugatxe–, Santa María de Iranzu, San Miguel de Excelsis o Santiago de Funes –que acabaría adscrito a Montearagón–. El otro gran foco de influencia monástica lo constituye, sin duda, la abadía de San Millán de La Cogolla. De todos, por lo que toca a los centros monásticos más importantes, el espacio guipuzcoano era un área periférica de sus dominios, aunque no carente de interés.

Entretanto, entre los siglos XI y XII aparecen los castillos. Se ha contabilizado en torno a una decena, construcciones modestas si se comparan con las de otros territorios. En parte, quizá estructuras de madera levantadas sobre una mota, como en Galardi, cerca de Ordizia. En algunos casos, su posición, parece sugerir una clara función de control político, corroborada a veces por la documentación. Sin lugar a dudas, el castillo de Aizorrotz –Eskoriatza– vigila la comunicación entre Álava y el Alto Deba y es sede de tenentes bajo Sancho VI. Ausa –Ataun– y Jentilbaratza –Zaldibia– ayudarían a la vigilancia de la Sierra de Aralar, en el límite con Navarra. Se pueden barajar otras opciones: defensa de núcleos de población, control de rutas ganaderas de montaña. La escasez de testimonios escritos no ayuda en aclarar si pudieron, en ciertos casos, ser sede de poderes señoriales nobiliarios, desde donde se imponían exacciones<sup>26</sup>.

Sosteniendo estos cambios se ha querido apreciar un desarrollo de las fuerzas productivas, capaces de generar los excedentes que posibilitarían la notable actividad comercial recogida en el fuero de San Sebastián. José Ángel García de Cortázar describió un espacio de dedicación ganadera –con mención específica al vacuno en las fuentes– y forestal, en el cual se aprecian signos de dedicación cerealística en lenta expansión. A nuestro entender ello no habría sido posible sin un esfuerzo de apertura de nuevas tierras para el cultivo, como podría dar a entender la anterior alusión a los diezmos novales. Con el omnipresente manzano empiezan a alternar el huerto y el viñedo. Las noticias documentales sobre el

---

<sup>26</sup> SARASOLA, N., y MORAZA, A., *Arqueología medieval*, pp. 76-85; ARAGÓN RUANO, Á., La evolución del hábitat y del poblamiento en el País Vasco durante las Edades Media y Moderna, *Domitia*, 12 (2011), p. 32.

comercio, aunque escasas hasta la concesión del fuero, hablan de transacciones en dinero también en el mundo rural<sup>27</sup>.

Este cuadro, ya conocido, quedaría incompleto sin tener en cuenta otras dos actividades. Por un lado, la pesca, en la que se ha querido ver el motor inicial de la economía de los puertos guipuzcoanos. Por otro, el dinamismo de las *haizeolak* o *ferrerías de viento*, situadas en laderas y cerca de humedales y nacederos de corrientes de agua, revelado por las campañas arqueológicas. Todo apunta a subrayar el auge en Gipuzkoa desde el s. X de una actividad que hasta fechas recientes se había considerado retrasada con relación a Álava<sup>28</sup>.

## 2. Una sociedad jerarquizada

La documentación proporciona algunas noticias sobre el nivel superior de la sociedad laica. Es el círculo de los magnates que llegan a ejercer tenencias y que en algunos casos actúan –ellos o sus parientes– en la curia regia navarra o castellano-leonesa. A alguno se le ha supuesto origen altoaragonés –García Aznárez–, en otros casos se habla de procedencia vasco occidental –Órbita Aznárez, Lope Iñiguez, señor de Bizkaia, Ladrón y Pedro Ladrón– o navarra –Iñigo de Oriz–. Casi nada sabemos de sus actos de justicia y gobierno como representantes de sus reyes respectivos ni de los vínculos de vasallaje que los relacionaban con ellos. No es aventurado suponer que el desarrollo de la feudalidad a lo largo de los siglos XI y XII redundaría en un aumento de sus derechos a la hora de disfrutar de responsabilidades y *honores* en tierras, rentas y soldadas en servicio de los monarcas respectivos. Del mismo modo resulta más que evidente su aprovechamiento de los conflictos entre los monarcas navarros, aragoneses y castellanos para obtener cargos honoríficos o ampliar su patrimonio. Sus estrategias son complejas y adaptativas. Miembros de una misma familia pueden servir a monarcas enfrentados. Son obvias sus relaciones con los dos grandes monasterios: San Juan de la Peña, al que ayudan a arraigar en la parte oriental de Gipuzkoa, y San Millán de La Cogolla, en su expansión por la parte occidental del territorio.

Asimismo, constan nobles de claro origen navarro que, sin haber pertenecido al círculo de tenentes, consiguen patrimonio e influencia en Gipuzkoa.

<sup>27</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., La sociedad guipuzcoana, pp. 297-304.

<sup>28</sup> ALBERDI LONBIDE, X. y ETXEZARRAGA ORTUONDO, I., Proyecto de investigación de las ferrerías de monte o haizeolak en Gipuzkoa y Álava: avance de resultados, *Kobie, Anejos*, 13 (2014), pp. 181-192; FRANCO PÉREZ, F. J., ETXEZARRAGA ORTUONDO, I., y ALBERDI LONBIDE, X., Los orígenes de la tecnología del hierro en el País Vasco: las ferrerías de monte o haizeolak, *Kobie. Serie Paleoantropología*, 34 (2015), pp. 267-282.

Encontramos en las décadas centrales del siglo XII al *senior* Lope Iñiguez de Tajonar, procedente de la Cuenca de Pamplona. Dueño de la iglesia de la aldea de Tajonar ha extendido su patrimonio –¿desde cuándo?– a Zaldibia. Se nos ocultan las razones: donación regia por servicios prestados, herencia o derechos matrimoniales. Quizá a su familia pertenecía María Iñiguez de Tajonar que poseía inmuebles en la vecina Abaltzisketa<sup>29</sup>.

A una escala local, se mueve otra nobleza que parece más estrictamente guipuzcoana. Es el caso de don Sancho, con arraigo inmueble y ganadero en Bergara, donde, entre otros bienes patrimoniales, controla un templo. Sus conexiones con el clero alcanzan al modesto monasterio vizcaíno de San Juan de Gaztelugatxe, donde se encuentra su hermano el monje don Zianna, que llegaría a ser su abad. De nuevo una confesión de impotencia: ignoramos los lazos de vasallaje y clientela que ligaban a estos nobles de nivel local bien directamente con el rey, bien con el círculo de magnates, con una estipulación de las obligaciones de servicio militar, consejo y protección<sup>30</sup>.

Pocas dudas hay sobre el control que esta aristocracia laica ejercía sobre los centros eclesiales locales, cuya expansión hemos mencionado anteriormente, si bien resulta difícil determinar si este régimen de iglesias propias ya era predominante para entonces. Tal situación, que casi siempre conocemos en el momento en que estos derechos se ceden a abadías foráneas, se observa, al menos, entre los siglos XI y XII, en los templos de San Salvador de Olazabal, de San Andrés de Astigarribia, de *Champayn* –futura Santa Fe de Zaldibia– y de San Miguel de Aritzeta. En los dos primeros casos, los titulares pertenecen al círculo de magnates dotados de tenencias –García Aznárez, el conde Lope Iñiguez, con sus esposas respectivas–, mientras que en el tercer caso se trata de un noble navarro –Lope Iñiguez de Tajonar– y en el cuarto estamos ante un posible noble guipuzcoano –el antes citado Sancho–. Gozan –no sin conflictos con otras instancias– del derecho de elegir a los clérigos responsables de la iglesia y cabe sospechar que participaban en las rentas generadas por ella. Habría que determinar qué papel desempeñaba este control en la ordenación y gestión de su patrimonio familiar. Sí parece que hay transmisión de tales derechos por vía hereditaria. Los reyes intervienen aprobando la cesión de estas iglesias propias a monasterios foráneos: Sancho III, en el caso de San Salvador de Olazabal (1025), y Alfonso VI, en el de San Andrés de Astigarribia (1091). Ello indicaría

---

<sup>29</sup> GOÑI, J., *Colección... Pamplona*, docs. núms. 186 y 242; JIMENO JURÍO, J. M.<sup>a</sup>, *El Libro Rubro de Iranzu*, Pamplona: Editorial Aranzadi, 1970, doc. núm. 64.

<sup>30</sup> Soledad Tena supone que la nobleza guipuzcoana estaba organizada en algún tipo de linajes, aunque no asimilables a los que se estaba configurando entonces en el norte de Francia durante los siglos XI y XII; véase: *La sociedad urbana*, pp. 72-74.

que los patronos laicos respectivos obtuvieron sus derechos por donación regia y que por parte de los monarcas la cesión no fue absoluta.

La bula de Celestino III alude en 1194 –para prohibir tales prácticas– a la existencia de beneficios eclesiásticos y de cementerios que se transmiten *iure hereditario* en la diócesis de Bayona, lo que pudo haber afectado a su porción de territorio guipuzcoano, el futuro arciprestazgo de Hondarribia. Ello indicaría un intento de control –¿en qué medida realizado?– por parte de la nobleza local de la distribución de rentas parroquiales y enterramientos vinculados a determinadas familias<sup>31</sup>.

Tales derechos sobre las iglesias de estos personajes, que oscilan entre la propiedad y algún tipo de prerrogativa de patrocinio, se extienden más allá de Gipuzkoa, alcanzando, en unos casos, la cuenca de Pamplona y el Alto Aragón, llegando, en otros, a Álava y la Rioja. Valga el ejemplo de Órbita Aznárez, quien en 1060 figura, en primer lugar, entre los *barones* de Álava que entregan el monasterio de «Huula» a San Juan de la Peña, mientras que en 1080 cede la tercera parte de otro monasterio, San Miguel de Albiano, cerca de Haro, al cenobio emilianense<sup>32</sup>.

En este contexto nobiliario y eclesiástico, nos llega la primera noticia segura –durante mucho tiempo la única– de un profesional de la escritura en Gipuzkoa. Nos referimos a Cómiz o Gómiz de Urrea, quien en 1025 redactó o hizo redactar a un amanuense a su servicio el documento de donación del templo de Olazabal. Carecemos de información para dilucidar si se trataba de un capellán y gramático al servicio regular del tenente García Aznárez –el apellido Urrea podría indicar una procedencia navarra– o de uno de los clérigos que atendían el culto en dicha iglesia<sup>33</sup>.

La documentación del siglo XI es la única que muestra a las mujeres actuando en negocios jurídicos relativos al territorio guipuzcoano. Todas ellas se mueven en el mundo de las elites: doña Gayla o Galga, esposa de García Aznárez, doña Blasquita, hija de ambos y mujer de Sancho Fortuñones, y doña Ticlo, esposa del conde Lope Iñiguez. Actúan a una con sus cónyuges o, en algún caso, por su cuenta en actos de donación de compraventa o en sus confirmaciones correspondientes. En algún momento pueden participar en las negociaciones previas, como cuando doña Ticlo intervino con su marido ante Alfonso VI para agilizar la cesión de San Andrés de Astigarribia a San Millán (1091). Ejercen,

<sup>31</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa*, doc. núm. 29.

<sup>32</sup> PESCADOR, A., Tenentes y tenencias, p. 119; *Becerro Galicano Digital* [doc. 170] ([www.ehu.eus/galicano/id170](http://www.ehu.eus/galicano/id170) - 23/08/2018).

<sup>33</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa*, doc. núm. 6.

como doña Gayla, el derecho a nombrar clérigo a cargo del culto en las iglesias y negocian al respecto con las autoridades eclesiásticas. Asimismo, al menos durante el s. XI, disfrutaban, como la citada Blasquita, de derechos de herencia substanciales. Controlan centros eclesiales foráneos. La misma doña Gayla posee hasta 1048 un monasterio en Pamplona –el de Santiago de «Luquedeng»–, al mismo tiempo y tanto ello como su hija Blasquita y su yerno Sancho Fortuñones ejercen el patronato sobre la iglesia de Santa Eufemia de Biniés en la Jacetania, lo que exige complejas negociaciones con San Juan de la Peña<sup>34</sup>.

La formación del señorío es bien conocida para el reino de Pamplona. Algunos indicios, que apuntan a la privatización de funciones públicas y de exacciones de ellas derivadas, pueden mencionarse para Álava y Bizkaia. Los tenentes podían aprovechar su cargo para usurpar derechos u obtener concesiones que blindaban sus heredades frente al poder regio. El ejemplo más señero al respecto se observa en el privilegio que Diego López, tenente de Bizkaia y, tal vez, de Gipuzkoa, obtuvo de la reina Urraca en junio de 1110. Gracias a esta concesión, sus dispersas *hereditates* gozarían de inmunidad en todos los distritos en que estuviesen, independientemente del conde o tenente que las gobernase. Ignoramos qué alcance tuvo este proceso en Gipuzkoa. El predominio del realengo parece evidente en los centros urbanos que florecen principalmente a partir del s. XIII. De todos modos, siempre conviene hacerse preguntas. ¿Pudo haber arraigado el señorío, al menos, en el extremo suroccidental, donde los Guevara, con el tiempo, acabarían imponiendo su dominio?<sup>35</sup>

¿Cuál era la condición de los grupos inferiores de la sociedad? José Ángel García de Cortázar quiso ver la presencia de propietarios en las menciones de testigos de actos jurídicos no precedidas de título honorífico alguno. La lista incluiría a personajes como Gómez Fortuñones de Ormaiztegi, Iñigo López de Lazcano y Nunuso Narriátez de Loinaz, que confirman un acto jurídico en 1053, si bien es cierto que la identificación de algunos de ellos como guipuzcoanos suscita graves dudas. Podríamos, por esta lógica, añadir al Nunuso Narriátez que aparece en la donación de 1025<sup>36</sup>. Por otro lado, es desesperante la escasez de

---

<sup>34</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa*, docs. núms. 6, 8, 9, 10 y 12; *Becerro Galicano Digital* [doc. 579] ([www.ehu.eus/galicano/id579](http://www.ehu.eus/galicano/id579)) y [doc. 581] ([www.ehu.eus/galicano/id581](http://www.ehu.eus/galicano/id581)) consultados 17/08/2018).

<sup>35</sup> GARCÍA CAMINO, I, Origen y consolidación de la sociedad feudal en el País Vasco (siglos IX-XII), BARRUSO BARÉS, P. y LEMA PUEYO, J. Á. (coords.), *Historia del País Vasco. Edad Media (siglos V-XV)*, San Sebastián: Hiria Liburuak, 2004, pp. 274-277; RUIZ ALBI, I., *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León: Centro de Estudio e Investigación San Isidoro, 2003, doc. núm. 8.

<sup>36</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., La sociedad guipuzcoana, pp. 306-307; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Guipúzcoa*, pp. 51-55 del estudio, y docs. núms. 6 y 11.

noticias que ilustren sobre la adscripción a la tierra en la población guipuzcoana de la época. Solo hay, por ahora, dos seguras, que nos llevan al extremo suroccidental del territorio, a Salinas de Léniz –Leintz Gatzaga–. Allí el *senior* Órbita Aznárez disponía de la persona de uno de sus habitantes, Mamés, que en 1080 entregó con su vivienda y, por tanto, su familia, al monasterio de San Millán. No es un campesino, puesto que su dedicación parece ser la producción de sal, en la que participa. Siete años después otro magnate, Galindo, hijo del conde Iñigo López, donaba al cenobio emilianense a un collazo en el mismo lugar, lo que de nuevo incluiría a su unidad familiar. Dada la pobreza de las fuentes es difícil determinar en qué medida tal condición de dependencia a la nobleza laica estaba difundida en el territorio<sup>37</sup>.

Cabe pensar que este tipo de situaciones se dieron en las tierras adscritas a los dominios de monasterios que arraigaron en el territorio. Es posible que los collazos entregados a San Millán en Salinas de Léniz no fueran los únicos con los que contaba la abadía en la zona. No hay que excluir que esta condición se diera alguna vez entre los pobladores de la abadía de Astigarribia o en los habitantes de la primitiva *villa* de San Sebastián, donada a Leire.

## VIII. CONCLUSIONES

Ha llegado el momento de exponer una serie de consideraciones y sugerencias finales. Hay más preguntas que certezas. No vamos a entrar en el espinoso problema de la existencia de una sociedad gentilicia como punto de partida en la Alta Edad Media, aunque todo indica que tales esquemas están en clara crisis y retroceso. Hay que suponer que se avanza hacia un espacio cada vez más poblado y hacia una sociedad cada vez más compleja, desigual y jerárquica. Así lo parecen sugerir los testimonios escritos y, en especial, los hallazgos arqueológicos y así cabe intuirlo a partir de la comparación con territorios vecinos. No obstante, quedan en la penumbra cuestiones cruciales como las relativas a instituciones fundamentales del mundo feudal: relaciones de vasallaje y de clientela, arraigo del señorío nobiliario, condición jurídica campesina, entre otras.

Gipuzkoa no está aislada. Su nobleza y sus clérigos, vinculados a diversos centros eclesiásticos, guardan conexiones, hacia el este, con Navarra y el Alto

---

<sup>37</sup> *Becerro Galicano Digital* [doc. 170] ([www.ehu.es/galicano/id170](http://www.ehu.es/galicano/id170) - consultado 16/08/2018) y [doc. 577] ([www.ehu.es/galicano/id577](http://www.ehu.es/galicano/id577) - consultado 16/08/2018). Hasta hace poco se ha situado un caso similar en cierto lugar de Berastegi en 1141, relativo a dos collazos –Beraxa y Orti Muñoz–, pero dicha localidad parece corresponder más bien a la jurisdicción de la villa de Huarte Araquil, en Navarra: GARCÍA FERNÁNDEZ, E., Sociedad, poblamiento y poder en las fronteras de Navarra con Castilla en el Edad Media: las pueblas de Burunda y Araquil, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), p. 41, nota 15.

Aragón; hacia el sur y el oeste con Álava, Bizkaia y Castilla. Estas conexiones tiene que ver con poder y patrimonio, pero también con influencias culturales y religiosas que solo conocemos parcialmente. El mismo uso de la escritura y con él la difusión del latín eclesiástico –en un contexto lingüístico abrumadoramente euskaldún– está asociado a estos fenómenos. ¿Desplazamientos de población campesina fuera del territorio, hacia el sur, participando en procesos de colonización y repoblación? El testimonio de 943, –si se confirmara– hablaría de tales tendencias, pero conviene actuar con la máxima cautela al respecto. ¿Participación de guipuzcoanos en campañas militares de reyes navarros y castellanos en la frontera con al Andalus? No habría que excluirlo.

Sorprende la extraordinaria riqueza informativa del fuero de San Sebastián, que contrasta con la extrema parquedad de las informaciones escritas anteriores. El texto foral desvela de repente un florecimiento mercantil y urbano inusitado, protagonizado por inmigrantes de Lapurdi y de Aquitania en interacción con la población local. Es lícito pensar que un largo periodo de crecimiento económico sostenido, solo conocido muy fragmentariamente, hizo posible el auge que refleja el diploma del rey Sabio. Al menos, no cabe duda de que nos hallamos ante una sociedad en crecimiento inserta en esa «expansión silenciosa» de la Cristiandad Latina de la época.

Las causas de la implantación gascona y labortana en Gipuzkoa, exigen otro esfuerzo interpretativo. Más que en razones políticas ligadas a cambios dinásticos habría que buscarlas en el atractivo del comercio cantábrico y, sobre todo, en las características y evolución de la sociedad de los territorios originarios. Sus consecuencias están más claras en lo que toca al impulso decisivo que proporciona al mundo urbano, especialmente en la costa. Practicando la ucronía –lo que se llama el *what if*–, es probable que, sin el concurso de estos navegantes y mercaderes, el despegue de las villas guipuzcoanas se habría retrasado hasta mediados del s. XIII, a la época de Alfonso X el Sabio (1252-1284). Al mismo tiempo, esta inmigración aquitana, con el dinamismo económico que supone, obliga a diversos poderes a definir mejor sus límites, como ocurre con los obispos de Bayona y Pamplona. Es lo que incita a Sancho VI a promocionar el puerto y la villa donostiarras y tal vez, su prosperidad debió de figurar entre los alicientes que movieron a Alfonso VIII a apoderarse del territorio guipuzcoano.

En último término, toda posibilidad de avance en el conocimiento de estas materias dependerá del cruce de información entre las fuentes escritas disponibles –más bien escasas y de improbable ampliación substancial– y, sobre todo, los avances de las campañas arqueológicas. Se impone la necesidad del análisis comparativo con otros territorios de características, hasta cierto punto similares, como Bizkaia o Cantabria. Esperemos que nuevas preguntas, métodos e interpretaciones ayuden a avanzar en este terreno.

## IX. BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI LONBIDE, Xabier y ETXEZARRAGA ORTUONDO, Iosu, Proyecto de investigación de las ferrerías de monte o haizeolak en Gipuzkoa y Álava: avance de resultados, *Kobie, Anejos*, 13 (2014), pp. 181-192.
- ARAGÓN RUANO, Álvaro, La evolución del hábitat y del poblamiento en el País Vasco durante las Edades Media y Moderna, *Domitia*, 12 (2011), p. 21-52.
- BARRENA OSORO, Elena, *La formación histórica de Guipúzcoa. Transformaciones en la organización social de un territorio cantábrico durante la época altomedieval*, San Sebastián: Universidad de Deusto (S. Sebastián), 1989.
- BISSON, Thomas N., *La crisis del siglo XII: el poder, la nobleza y los orígenes de la gobernación europea*, Barcelona: Crítica, 2010.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Colección diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza: Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1993.
- CURIEL YARZA, Iosu, *La parroquia en el País Vasco-cantábrico durante la Baja Edad Media (c. 1350-1539)*, Bilbao: Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2009.
- ETXEZARRAGA ORTUONDO, Iosu, San Pedro de Iromendi. II Campaña, *Arkeoikuska*, 13 (2014), pp. 285-289  
 -San Pedro de Iromendi. III Campaña, *Arkeoikuska*, 14 (2015), pp. 311-317.  
 -San Pedro de Iromendi. IV Campaña, *Arkeoikuska*, 15 (2016), pp. 306-311.
- FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, Luis Javier, La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200), *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 45-2 (2000), pp. 439-494.
- FRANCO PÉREZ, Francisco Javier, ETXEZARRAGA ORTUONDO, Iosu y ALBERDI LONBIDE, Xabier, Los orígenes de la tecnología del hierro en el País Vasco: las ferrerías de monte o haizeolak, *Kobie. Serie Paleoantropología*, 34 (2015), pp. 267-282.
- GARCÍA CAMINO, Iñaki, Origen y consolidación de la sociedad feudal en el País Vasco (siglos IX-XII). BARRUSO BARÉS, P. y LEMA PUEYO, J. Á. (coords.), *Historia del País Vasco. Edad Media (siglos V-XV)*, San Sebastián: Hiria Liburuak, 2004, pp. 247-277.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel, La sociedad guipuzcoana antes del fue-ro de San Sebastián, DÍAZ DE DURANA, José Ramón (ed.), *Investigaciones sobre historia medieval del País Vasco (1965-2005)*, Bilbao: Universidad de País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, 2005, pp. 281-312.

- Una villa mercantil: 1180-1516. ARTOLA GALLEGO, M. (ed.), *Historia de Donostia-San Sebastián*, Donostia / San Sebastián: Editorial Nerea, 2000, pp. 13-86.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, Sociedad, poblamiento y poder en las fronteras de Navarra con Castilla en el Edad Media: las pueblas de Burunda y Araquil, *Anuario de Estudios Medievales*, 21 (1991), pp. 41-69.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, t. II, Madrid: CSIC, 1960.
- GOÑI GAZTAMBIDE, José, *Colección diplomática de la catedral de Pamplona. Tomo I (829-1243)*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1997.
- Historia Compostelana*, Falque Rey, Emma (editora y traductora), Los Berrocales del Jarama (Madrid): Akal, 1994.
- IBÁÑEZ ETXEBERRIA, Alex (coord.), *Santa María la Real de Zarautz (País Vasco), continuidad y discontinuidad en la ocupación de la costa vasca entre los siglos V a.C. y XV d.C.*, *Munibe*, 27-Suplemento (2011).
- JIMENO ARANGUREN, Roldán, y PESCADOR MEDRANO, Aitor, *Colección documental de Sancho Garcés III, el Mayor; rey de Pamplona (1004-1035)*, Pamplona: Nabarralde - Pamiela, 2003.
- JIMENO JURÍO, José María, *El Libro Rubro de Iranzu*, Pamplona: Editorial Aranzadi, 1970.
- LACARRA DE MIGUEL, José María, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla. I y II*, Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1972.
- LACARRA DE MIGUEL, José María y MARTÍN DUQUE, Ángel Juan, *Fueros de Navarra. Fueros derivados de Jaca 1. Estella-San Sebastián*; Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1969, pp. 28-31.
- LARREA CONDE, J. J., *La Navarre du IV au XII siècle. Peuplement et société*, Paris-Bruxelles, De Boeck Université, 1998.
- La herencia vasca: acción política y arquitectura social en Vizcaya y Álava antes de su incorporación al reino de Alfonso VI. *Alfonso VI y su época I: los precedentes del reinado (966-1065)*, *Sahagún, León, 4 a 7 de septiembre de 2006*, León: Universidad de León, 2007, pp. 69-119.
- LEMA PUEYO, José Ángel, Los orígenes medievales de San Sebastián: la época anterior al fuero de Sancho el Sabio. GÓMEZ PIÑEIRO, Francisco Javier y SÁEZ GARCÍA, Juan Antonio (coords.), *Geografía e Historia de Donostia-San Sebastián*, Donostia / San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 1999, pp. 56-60.

- De Ipuzkoa a la Hermandad de villas de Gipuzkoa (ss. VI-XV). ARAGÓN RUANO, Álvaro y ECHEBERRIA AYLLÓN, Iñaki (coords.), *Síntesis de la Historia de Gipuzkoa*, Donostia: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2017, pp. 145-211.
- MAÑARICUA Y NUERE, Andrés E. de, Obispos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI. En *Obispos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*, Vitoria: Seminario Diocesano, 1964.
- MARTÍN DUQUE, Ángel Juan, El fuero de San Sebastián: tradición, manuscritos y edición crítica. En *Congreso: el fuero de San Sebastián y su época (San Sebastián 19-23 de enero de 1981) / Donostiako forua eta bere garaia (Donostia, 1981eko urtarrilaren 19tik 23ra)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos, 1982, pp. 3-25.
- Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria. En ARÓSTEGUI, P. (coord.), *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 283-295.
- Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra - Institución Príncipe de Viana, 1983.
- MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Álava medieval. I*, Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1974.
- Guipúzcoa en los albores de su historia*, San Sebastián: Diputación Provincial de Guipúzcoa, 1975
- ORELLA UNZUÉ, José Luis, Estudio jurídico comparativo de los fueros de San Sebastián, Estella, Vitoria y Logroño. En *Congreso: el fuero de San Sebastián y su época (San Sebastián 19-23 de enero de 1981) / Donostiako forua eta bere garaia (Donostia, 1981eko urtarrilaren 19tik 23ra)*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza / Sociedad de Estudios Vascos, 1982, pp. 255-300
- Nacimiento de Guipúzcoa como tenencia navarra de frontera, *Lurralde: investigación y espacio*, 34 (2011), pp. 189-217.
- PESCADOR MEDRANO, Aitor, Tenentes y tenencias del reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076), *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 29 (1999), pp. 107-144.
- PETERSON, David, Primeras menciones a Guipúzcoa, *Fontes Linguae Vasconum: Studia et Documenta*, 97 (2004), pp. 597-608.
- RUIZ ALBI, Irene, *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*, León: Centro de Estudio e Investigación San Isidoro, 2003.
- SARASOLA ETXEGOIEN, Nerea, El poblamiento medieval de Gipuzkoa: revisión crítica del registro arqueológico, *Munibe (Antropología-Arkeologia)*, 61 (2010), pp. 339-393.

SARASOLA ETXEGOIEN, Nerea, y MORAZA BAREA, Alfredo, *Arqueología medieval en Gipuzkoa*, Donostia / San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa, 2011.

TENA GARCÍA, Soledad, *La sociedad urbana en la Guipúzcoa costera medieval: San Sebastián, Rentería y Fuenterrabía (1200-1500)*, Donostia / San Sebastián: Instituto Doctor Camino de Historia Donostiarra, 1997.